

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la Republica dicto el siguiente

D E C R E T O

ARTICULO UNICO—Se concede a Su Señoría Jo é Luis Di enta Ballester Encargado de Negocios a i de Fspaña la condecoracion de la Orden Heráldica de Cristobal Colon en el g ado de Comendador

DADO en Santo Domingo de Guzman Distrito Nacional Capital de la Republica Dominicana a los veinticuatro dias del mes de julio de mil novecientos setenta años 127º de la Independencia y 107º de la Restauracion

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 5285 que nombra al Dr. Ciro Amauri Dargam C. Delegado ante la conferencia sobre Derecho del mar

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 5285

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la Republica dicto el siguiente

D E C R E T O

ARTICULO UNICO,— El Doctor Ciro Amauri Dargam Cruz Embajador de la Republica Dominicana en la Republica del Peru queda designado Delegado ante la Conferencia sobre Derecho del mar que celebrara en Lima Peru del 4 al 8 de agosto próximo

DADO en Santo Domingo de Guzman Distrito Nacional Capital de la Republica Dominicana a los veinticuatro dias del mes de julio de mil novecientos setenta años 127º de la Independencia y 107º de la Restauracion

JOAQUIN BALAGUER